

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº: 4360 I

PARRAL, 1 4 Ago 2014

VISTOS:

- 1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2. Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. La ley N° 19.296/94, que Establece Normas sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado.-
- El Decreto Exento Nº 6071 del 14.12.2013, que Delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal, Don IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6ºE.M.R.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, Nueve horas, (09:00) de permiso, conforme al artículo 31 de la ley 19.296/94, en día y hora que se indica, al funcionario (Presidente), de la Asociación Gremial de funcionarios Municipales de la I. Municipalidad de Parral.-

MIGUEL GONZALEZ ARCOS, Técnico, Grado 14° E.M.R.

DIA DESDE HASTA TOTAL12.08.2014
08:30
17:30
09:00 Hrs.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REFRENDESE Y REGISTRESE.

EN SISTEMA SIAPER - RE

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ADMINISTRAÇÃ DAMINO HERNANDEZ MUNICIPAL MUNICIPAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

IADH/APRC/EGP/gvb.-DISTRIBUCIÓN:

- Archivo

Personal